



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16178 /2016

ARICA, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 235, de fecha 15 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "TALLERES DE DANZA ENTRETENIDA 2016".
- b) Registro de Correspondencia Interna N° 18430, sin fecha de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N° 1061, de fecha 21 de Septiembre del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro de Correspondencia Interna N° 19811, de fecha 23 de Septiembre del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

**AUTORIZASE** el Programa denominado "TALLERES DE DANZA ENTRETENIDA 2016" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "TALLERES DE DANZA ENTRETENIDA 2016"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: SEPTIEMBRE- OCTUBRE 2016.-
1.4. COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.5. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..."Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Acercar a la comunidad Ariqueña a expresiones de danza como expresión cultural y comunitaria aproximandola como arte y práctica social, que permite cohesionar el tejido social del barrio, realizando actividades recreativas con fines educativos para incursionar, aprender y potenciar habilidades artísticas y de baile, así como ejercicio físico saludable.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explorar habilidades artísticas en el campo disciplinario de la danza.</li> <li>- Aprender técnicas enseñadas por expertos para desarrollar el arte y desarrollo personal, en este caso alguna modalidad de baile.</li> <li>- 12 sesiones de enseñanza de algún baile entretenido (salsa, bachata, etc o a fin)</li> </ul>
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Departamento de Cultura</li> <li>• Oficina de RRPP</li> </ul> <p>3.2 Recursos Materiales</p> <p>Requerimientos: Contratación del tallerista NICOLLE DAYAN CORTÉS RODRÍGUEZ, domiciliada en BARRIO INDUSTRIAL, CALLE LA AFRICANA 3253, ARICA, BAILARINA DE RITMOS LATINOS,</p>

	TALLERISTA, Fono 50328580, para la realización del taller de Ritmos Latinos, por \$555.555.- Impuestos incluidos. - El Dep. de Cultura se responsabiliza por enviar a la unidad de administración y finanzas los siguientes documentos: el contrato, decreto que aprueba contrato, boleta de honorarios, asistencia de los alumnos de los talleres impartidos, set de fotografías de los talleres y certificado de conformidad encargada del Dep. de Cultura.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 555.555.- impuestos incluidos. Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

**CUADRO DE IMPUTACION**

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Contratación del tallerista NICOLLE DAYAN CORTÉS RODRÍGUEZ, domiciliada en BARRIO INDUSTRIAL, CALLE LA AFRICANA 3253, ARICA, BAILARINA DE RITMOS LATINOS, TALLERISTA, Fono 50328580, para la realización del taller de Ritmos Latinos, por \$555.555.- Impuestos incluidos.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 555.555.- Impuestos incluidos..

El monto del Programa es de \$555.555.-.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270